

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Bld. Everardo Márquez No. 115

Col. Ex Hacienda de Coscotitlán

Pachuca, Hgo. C.P. 42064

Tel. 01 (771) 71 7 02 07

INFOIEE 01800-508-2830

ieehgo@ieehidalgo.org.mx

www.ieehidalgo.org.mx

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de agosto de 2015.

00021

BOLETIN INFORMATIVO

Reunidos en el marco del proceso de **distritación electoral local 2015**, las Consejeras y Consejeros Electorales, los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEE), así como representantes de los partidos políticos, lograron a un consenso con el que este órgano y 7 de las 10 fuerzas políticas plantearon un **escenario** con función de costo de **11.19** y sus respectivas cabeceras distritales.

Mediante un oficio dirigido a la Comisión del Registro Federal de Electores (RFE) del Instituto Nacional Electoral (INE), el **IEE** y los partidos **Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Humanista y Encuentro Social** solicitaron atentamente que el citado **escenario** de **11.19** “sea considerado como final y en su momento sea aprobado por el Consejo General del [INE]”.

Lo anterior se realizó en respuesta al oficio recibido de la Dirección Ejecutiva del RFE que solicitó el consenso de una propuesta de cabeceras aplicada al último escenario dictaminado por el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación en la materia, (es decir, el presentado por el Partido de la Revolución Democrática con función de costo de 11.26).

En este sentido y en concordancia con un pronunciamiento previo, quienes se sumaron al escenario de 11.19 justificaron su propuesta al considerar que la propuesta con un costo de 11:26 además de ser extemporáneo no toma en cuenta los accidentes geográficos que existen en el estado y se aleja del consenso logrado originalmente por todos los partidos políticos (cuya función de costo fue 11.54).

Cabe destacar que el escenario 11.19 no sólo es el más económico de los tres, sino que atiende los criterios señalados por el INE y los accidentes geográficos de la entidad.